

RAD 110014003009-2019-615-00
NATURALEZA PROCESO: GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A
DEMANDADO: RICARDO CUADRO

Al Despacho de la señora Juez, con respuesta de la SIJIN. Sírvese proveer. Bogotá, 23 de noviembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Carzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La respuesta suministrada el 23 de noviembre de 2021 por la entidad oficiada, se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento de la parte solicitante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 187 del 9 de diciembre de 2021

jvr